



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL-Nº 031 - 2018-GORE-ICA/GRAF

Ica, 28 FEB. 2018

VISTO: El Memorando N° 147-2018-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE del 8 de febrero de 2018, Memorando N° 138-2018-GORE.ICA-SABA del 5 de febrero de 2018, Memorando N° 019-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE del 01 de febrero de 2018, Memorando N° 100-2018-GORE.ICA-GRAF del 30 de enero de 2018, Memorando N° 13-2018-GORE-ICA-GRPPAT/SMGE del 25 de enero de 2018, Memorando N° 001-2018-GORE.ICA-SUCO del 04 de enero de 2018, Memorando N° 132-2017-GORE.ICA-SMGE del 27 de diciembre de 2017, Memorando N° 1297-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE del 27 de diciembre de 2017, Memorando N° 130-2017-GORE.ICA-SMGE de 26 de diciembre de 2017, Memorando N° 129-2017-GORE.ICA-SMGE del 26 de diciembre de 2017, Memorando N° 1244-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de 19 de diciembre de 2017, Nota N° 001-2017-GORE.ICA-SMGE/ACT de 21 de noviembre de 2017 y la Nota 002-2017-GORE.ICA-SMGE/ATC del 24 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Según se advierte de la Nota N° 001-2017-GORE.ICA-SMGE/ACT la Subgerencia de Modernización de la Gestión autorizó mediante proveído la comisión de servicios por el día 22 de noviembre de 2017 del Responsable de Equipo Funcional Arturo Orestes Cachay Tenorio a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el Taller "Mapeo de Puestos de las Entidades Públicas" organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

En así que, ante la ejecución de la comisión de servicios, el citado servidor emitió el resumen de actividades realizadas en comisión de servicio con la Nota N° 001-2017-GORE.ICA-SMGE/ACT y adjuntó la Planilla de Viáticos N° 806 a través de los Formatos correspondientes en las que acreditó el gasto con los respectivos comprobantes de pago, del cual resulta el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/.
1	Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2 2	65.50
2	Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.2 1	65.00
Total:			130.50

Sin embargo, la citada planilla de viáticos no ha sido reembolsada en el 2017 a quien ejecutó la comisión de servicios; es por ello, que la Subgerencia de Modernización de la Gestión mediante el Memorando N° 013-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE solicito a la Subgerencia de Abastecimiento la gestión presupuestal para el reembolso de gastos por comisión de servicios del 22 de noviembre de 2017 por el monto de S/. 130.50 (Ciento Treinta con 50/100 Soles) a favor de Arturo Orestes Cachay Tenorio según Planilla N° 806.

Al respecto, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en el numeral 1) del artículo 9° señala que "el Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8° (Documentación para la fase de Gasto Devengado) luego de haberse verificado por parte del área responsable aspectos como; a) la Prestación satisfactoria de los bienes y b) el cumplimiento de los términos contractuales establecidas en el Términos de la Referencia. En este sentido el artículo 9°, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la específica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago.

Siendo así, se ha verificado la ejecución de la comisión de servicios por el Responsable de Equipo Funcional de la Subgerencia de Modernización de la Gestión Arturo Cachay Tenorio quien incurrió en gastos por comisión de servicios el día 22 de noviembre del 2017 por el monto de S/.130.50 (Ciento Treinta con 50/100 Soles); así mismo es de precisar que en el presente año fiscal se ha gestionado la disponibilidad presupuestal; conforme se aprecia del certificado de crédito presupuestario N° 073





Gobierno Regional de Ica



comunicado con el Memorando N° 147-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE por la Subgerencia de Presupuesto.

Por lo que, de conformidad con el artículo 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se establece que "el Director General de Administración o funcionario homologo al Órgano deudor, resolverá en primera instancia, denegando a reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio presupuestal vigente".

A todo ello, el Punto 8.2 de la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre "Normas para el pago de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y capacitaciones de Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Ica" dispone que la Oficina Regional de Administración a quien haga sus veces es responsable de la verificación y pago de la rendición de cuentas de viáticos; en tal sentido, ha sido necesario previamente corroborar la ejecución de la comisión de servicios y requerir la disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago de los gastos a favor del comisionado Arturo Orestes Cachay Tenorio.

Con el visto bueno la Subgerencia de Abastecimiento y de su área legal; y de conformidad con la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, la Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2017-GORE-ICA/GR, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER el pago a favor de Arturo Orestes Cachay Tenorio con DNI N° 40679670, por la suma de **S/. 130.50 (Ciento Treinta con 50/100 Soles)** por concepto de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el día 22 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Subgerencia de Contabilidad y de la Subgerencia de Tesorería efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago del reconocimiento de pago en el artículo precedente. Para lo cual debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto que resulta de la Certificación N° 073, en el siguiente detalle:

Item	Descripción
Meta	0021
Fte. Fto.	R.O.
Clasificador de Gasto	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
Monto	S/. 65.50

Item	Descripción
Meta	0021
Fte. Fto.	R.O.
Clasificador de Gasto	2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transportes
Monto	S/. 65.00

ARTÍCULO 3°.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Modernización de la Gestión, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y al comisionado Arturo Orestes Cachay Tenorio, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución regional en el portal web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABOG. ALEXANDER TERRY MANCILLA
GERENTE REGIONAL

